



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2016.

En la Villa de Campo de Criptana, a 31 de octubre de 2016, en el despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria de la Corporación D.^a María Dolores Fernández Morón, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero.

Concejales:

D. Manuel Carrasco Lucas-Torres.
D.^a María del Pilar Fernández Manzanares.
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.
D.^a M.^a Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo.
D. Agustín Olivares Muñoz.

Secretaria:

D.^a María Dolores Fernández Morón.

Interventora:

D.^a María Torres Adán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 17 de Octubre de 2016, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes; con una observación de la Concejales de IU-Ganemos, en el sentido que se incluya en el acuerdo a la Asociación de las Violeteras - (dentro del punto de Instancias-Solicitudes de utilización de salas e instalaciones municipales) - su abstención en ese concreto asunto por ser parte interesada.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
08/11/2016	
MARIA DOLORES FERNANDEZ	
Firma 1 de 2	ALCALDE
07/11/2016	
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	fe3f4eebe8a243b0ad9334cf2fa83d76001	
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -	



2. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

1.- La Delegación de Economía y Hacienda de Ciudad Real, comunica que la documentación recibida de todos los expedientes realizados a la Sede Electrónica del Catastro a través del Punto de Información Catastral que gestiona este Ayuntamiento, se ajustan a las prescripciones establecidas en la normativa.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.- La Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, recuerda a este Ayuntamiento el acuerdo plenario adoptado para suscribir el convenio de colaboración con esa Consejería, para la incorporación del Ayuntamiento a la Agenda Cultural de Castilla-La Mancha, y para poderlo formalizar adjunta archivo formulario del modelo de convenio que deberá ser cumplimentado por triplicado ejemplar, indicando que está previsto organizar una jornada de formación dirigida a las personas responsables designadas por el Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local queda y acuerda dar traslado al Concejal Delegado de Cultura y Casa de Cultura.

3.- La Diputación de Ciudad Real, remite Bases de Convocatoria de Subvenciones para Municipios destinadas al Fomento del Turismo.

La Junta de Gobierno Local queda.

4.- Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el B.O.E. nº 253, de fecha 19 de octubre de 2016, Anuncio de notificación de 14 de octubre de 2016, en procedimientos de incoación de expedientes de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 200, de fecha 14 de octubre de 2016, las siguientes:

1) De la Diputación Provincial, Contratación y Compras, Anuncio de expediente de Obra que se tramita, descripción del objeto: "Ensanche y refuerzo del firme de la carretera CR-1222, de Campo de Criptana a la CM-3103.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2) De la Diputación Provincial, Cultura, Deportes y Juventud, Anuncio de Resolución de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para Universidades Populares 2016, donde figura Campo de Criptana, con una subvención concedida para la Universidad Popular 2016, por importe de 6.638,68 Euros.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	08/11/2016	SECRETARIA
MARIA DOLORES FERNANDEZ		
Firma 1 de 2	07/11/2016	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	fe3f4eebe8a243b0ad9334cf2fa83d76001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -	



La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 201, de fecha 17 de octubre de 2016, las siguientes:
 - 1) De la Diputación Provincial, Cultura, Deportes y Juventud, Convocatoria de subvenciones para municipios destinadas al fomento del turismo.
La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado a la Concejal Delegada de Turismo, a los efectos oportunos.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
 - 2) Anuncio de este Ayuntamiento, de licitación pública de las obras "Reforma y acondicionamiento del antiguo I.E.S. Isabel Perillán y Quirós de Campo de Criptana (Ciudad Real).
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3. INSTANCIAS.

3.1. PRP2016/11 PROPUESTA SOLICITUDES DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Se da cuenta de la relación de solicitudes presentadas para la utilización de diversas salas, dependencias e instalaciones municipales.

Considerando lo establecido en el artículo 72 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, y 233 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, respecto al acceso al uso de locales municipales por parte de las asociaciones vecinales.

Considerando lo establecido en los artículos 85.2, 86.2 y 92.1 y 6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y 75 y 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con la utilización por los particulares de los bienes de dominio público.

Vistos los artículos 2.2, 4 y 8 de la O.F. nº 404 reguladora del precio público por la utilización de Aulas o Dependencias Municipales.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía mediante Resolución nº 336/2015, de 24 de junio, acuerda por unanimidad:

1º) Autorizar el uso de las salas ó dependencias solicitadas en los términos que seguidamente se recogen:

- ✓ A D^a., actuando en representación del Grupo de Teatro Colegio Ntra. Sra. Del Rosario, para la utilización del Teatro Cervantes de esta localidad, los días viernes 4 de noviembre, jueves 1 de diciembre y viernes 2 de diciembre de 2016 para ensayos de 16:00 a 18:00 horas, y el día 3 de diciembre de 2016, a las 20:30 horas, para la celebración de cuento de navidad basado en El Quijote y el pueblo de Campo de Criptana;

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
08/11/2016	
MARIA DOLORES FERNANDEZ	
Firma 1 de 2	ALCALDE
07/11/2016	
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	fe3f4eebe8a243b0ad9334cf2fa83d76001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -	



INFORMANDO a la interesada que al existir otra actividad prevista en esas fecha deberá coordinarse con la asociación ASMICRIP.

- ✓ A D^a., actuando en representación de Asociación ANTARES, para la utilización del Pósito Municipal de esta localidad, el día 18 de Noviembre de 2016, a las 20:00 horas, al objeto de celebrar un certamen de cartas manuscritas, necesitando para ello el sistema de sonido.
- ✓ A D^a., actuando en representación de la Asociación AMADA (Asociación castellano manchega de adopción), para la utilización de la sala de formación del centro de empresas y economía social de esta localidad, el día 5 de noviembre de 2016, de 16:00 a 20:00 horas, al objeto de celebrar una asamblea general.
- ✓ A D^a., actuando en representación del Grupo de Teatro Ntra. Sra. Del Rosario, para la utilización del Teatro Cervantes de esta localidad, el día 5 de diciembre de 2016, para ensayos a las 11:30 y para representación a las 21:30 horas, al objeto de celebrar una representación; INFORMANDO a la interesada que, al haber otra actuación prevista, deberá contactar con la organización de "Jesucristo Superstar".
- ✓ A D. ..., actuando en representación de la Asociación Zaragüelles, para la utilización de la Sala de Exposiciones de la Casa de Cultura, los días 24-11-2016 al 11-12-2016, a las 10:00 h., al objeto de realizar una exposición de artículos elaborados por los usuarios de la Asociación; INFORMANDO al interesado que el periodo disponible para realizar la exposición es del 24-11 al 08-12 ya que, debido a la programación cultural, hay otra exposición el día 10-12 en esa misma sala, fijando así mismo el 09-12 y en horario de mañana el día de recogida de la exposición.
- ✓ A D. ..., actuando en representación de la Asociación Zaragüelles, para la utilización del Salón de Actos de la Casa de Cultura, el sábado día 25 de noviembre de 2016, a las 18:30 horas, para la inauguración de la semana de la discapacidad, necesitando para ello micrófono, pantalla y medios audiovisuales.
- ✓ A D., actuando en representación de la Asociación Zaragüelles, para la utilización del Teatro Cervantes, el día 20 por la tarde para actuación y los días 19 y 20 de noviembre de 2016, toda la mañana del día 19 y toda la mañana del día 20, para ensayos, para la actuación solidaria de Romero y Julieta de Euphoria Dance, necesitando para ello el proyector; INFORMANDO al interesado que no es posible acceder a la petición de reserva para ensayos limitándose por tanto el presente a autorizar la reserva para la actuación, si bien deberán contactar con la Cofradía Cristo de la Columna al haber otra actividad programada.
- ✓ A D., actuando en representación del Ateneo Musical de Campo de Criptana, para la utilización del Salón de Actos de la Casa de Cultura, el domingo día 27 de noviembre de 2016, a las 19:45 h., para la celebración de un concierto de canciones populares basadas sobre la lírica del Quijote y Sancho, necesitando para ello piano, un atril y una silla.

2º) Comunicar a los siguientes interesados afectados:

- ✓ D. (Asociación Zaragüelles)

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	08/11/2016	SECRETARIA
MARIA DOLORES FERNANDEZ		
Firma 1 de 2	07/11/2016	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fe3f4eebe8a243b0ad9334cf2fa83d76001

Url de validación <https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





Que en relación a la utilización de las instalaciones que requieran el uso del proyector, que la presente autorización quedará condicionada al depósito previo de una fianza por el importe previsto en el art. 8.a) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Precio Público por la Utilización de Aulas ó Dependencias Municipales; fianza que se ingresará en la Tesorería Municipal.

3º) Informar al Grupo de Teatro Ntra. Sra. Del Rosario, Asociación Zaragüelles, que deberán tener suscrito un seguro que cubra la responsabilidad civil por daños al personal que preste servicios, a los asistentes y a terceros, por la actividad desarrollada.

4º) Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, Director de Casa de Cultura y Concejal Delegado de Cultura y Asociaciones, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos; así como al Departamento de Rentas para la liquidación que en su caso pudiera corresponder en concepto de precio público por utilización de aulas o dependencias municipales.

3.2. PRP2016/13 SOLICITUD DE ACCESO AL ARCHIVO HISTORICO.

Vista la instancia presentada en fecha 17 de octubre del año en curso por Doña, en solicitud de autorización de acceso a las instalaciones del Archivo Histórico Municipal, con el fin de poder consultar sobre la enseñanza en Campo de Criptana desde 1750 a 1850, para realizar un trabajo de investigación, pues está escribiendo un libro junto con un profesor de la Universidad de Educación de Ciudad Real.

Considerando lo establecido en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJ-PAC; disposición adicional primera, apartado 2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre; así como en los artículos 52.3 y 57.1 de la Ley 16/1985 de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y en los artículos 34 y siguientes de la Ley 19/2002 de 24 de octubre, de los Archivos Públicos de Castilla-La Mancha.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía mediante Resolución nº 336/2015, de 24 de junio, acuerda por unanimidad:

Primero.- Autorizar la consulta del Archivo Histórico Municipal solicitada, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 57.1 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, 39 y siguientes de la Ley de los Archivos Públicos de Castilla-La Mancha, así como en la normativa interna del Archivo reguladora de la consulta de fondos documentales, una copia de la cual se acompaña a la notificación del presente acuerdo.

Segundo.- Informar a la interesada que la obtención de copias se sujetará a la liquidación que pudiera corresponder de acuerdo a las tarifas del art. 6 de la Ordenanza Fiscal nº 315.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
08/11/2016	
MARIA DOLORES FERNANDEZ	
Firma 1 de 2	ALCALDE
07/11/2016	
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	fe3f4eebe8a243b0ad9334cf2fa83d76001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -	



Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Cultura, y Director de la Casa de Cultura.

3.3. PRP2016/14 SOLICITUD DE PINTADO DE AMARILLO.

Vista la instancia presentada en fecha 18 de octubre del año en curso por Doña, vecina de la calle Travesía Sol, nº 3 de esta localidad, en solicitud de que se pinte de amarillo el bordillo de la acera frente a su portada, pues cuando aparcan un vehículo enfrente no puede acceder a su cochera.

Visto el Informe favorable emitido al efecto por la Policía Local, de fecha 20 de octubre de 2016, haciendo constar que se comprueba que es cierto lo que refleja la solicitud, encontrándose la portada señalizada correctamente con la placa de vado.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía mediante Resolución nº 336/2015, de 24 de junio, acuerda por unanimidad:

Primero.- Acceder a lo solicitado por la interesada, en el sentido del Informe de la Policía Local de referencia.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Policía Local y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

3.4. PRP2016/18 SOLICITUD DE CAMBIO DE SITIO AL CEMENTERIO.

D., actuando en nombre propio, solicita la inscripción a su nombre del sitio nº 2 del Cementerio Municipal para sepultura de clase segunda, del Patio de la Stma. Virgen de Criptana, Pares, que figuraba a nombre de D., acompañando al efecto la renuncia de los restantes herederos.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y en consecuencia, que se haga la inscripción del título de referencia a nombre de D., salvo tercero con mejor derecho.

4. ASUNTOS ECONÓMICOS.

4.1. PRP2016/16 PROPUESTA SOLICITUD AYUDA A MANCHA NORTE DESARROLLO E INNOVACION.

Por D., Concejal Delegado de Promoción Económica de este Ayuntamiento, se eleva propuesta para aprobación de solicitud de ayuda económica a Mancha Norte Desarrollo e Innovación.

En base a la convocatoria General de Ayudas 2014/2020, para el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014/2020, de la Asociación para el Desarrollo y la Promoción de la Mancha Norte de Ciudad Real, con fecha 23 de septiembre de 2016.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	08/11/2016	SECRETARIA
MARIA DOLORES FERNANDEZ		
Firma 1 de 2	07/11/2016	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	fe3f4eebe8a243b0ad9334cf2fa83d76001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -	



Visto el "Proyecto para la creación de un Centro de Competitividad Empresarial y Coworking", elaborado por el Ingeniero Técnico Municipal, con un presupuesto de ejecución que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA MIL EUROS (260.000,00 €), IVA incluido.

Resultando que este Ayuntamiento tiene prevista la creación de un "Centro de Competitividad Empresarial y Coworking".

Considerando todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por cinco votos a favor (correspondientes a los Concejales de los Grupos Políticos Popular, PSOE y UPyD) y la abstención de la Concejala del Grupo Político de IU-Ganemos (quien motiva su abstención en el desconocimiento del proyecto):

Primero.- Concurrir a la línea de ayudas para el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014/2020, de la Asociación para el Desarrollo y la Promoción de la Mancha Norte de Ciudad Real, para el "Proyecto para la creación de un Centro de Competitividad Empresarial y Coworking", elaborado por el Ingeniero Técnico Municipal, por importe de 260.000,00 Euro, IVA incluido.

Segundo.- En consecuencia, solicitar de Mancha Norte Desarrollo e Innovación, la concesión de una ayuda económica por el importe y con arreglo al Proyecto referidos en el punto anterior.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a Mancha Norte Desarrollo e Innovación, Responsable del Departamento de Promoción Económica e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

4.2. Propuesta exp 2016/26 - PRP2016/12.

Por conexión con la propuesta PRP2016/12 APROBACIÓN DE MEMORIA VALORADA DE EJECUCIÓN DE CERRAMIENTO EN LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL incluida dentro del punto 5 del orden del día, se acuerda tratar ambas propuestas de forma conjunta.

Aprobación Memoria valorada de ejecución del cerramiento en la ampliación del Cementerio municipal.

Se eleva propuesta de D., en calidad de Presidente de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo, Medio Ambiente y Agua, para la aprobación de la "Memoria Valorada de Ejecución de Cerramiento en la Ampliación del Cementerio Municipal de Campo de Criptana".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de referencia, reunida el día 24 de Octubre de 2016, en sesión ordinaria, y vista la "Memoria Valorada de Ejecución de Cerramiento en la Ampliación del Cementerio Municipal de Campo de Criptana" redactada por el Ingeniero Técnico Municipal, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 68.748,64 € (Iva excluido).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la Memoria de referencia.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
08/11/2016	
MARIA DOLORES FERNANDEZ	
Firma 1 de 2	ALCALDE
07/11/2016	
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	fe3f4eebe8a243b0ad9334cf2fa83d76001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -	



Aprobación Expte. 2016/26 - NEG.SIN.O/3/2016 de contratación de las obra de cerramiento en la ampliación del cementerio municipal de Campo de Criptana (Ciudad Real)”.

VISTO el expediente de contratación de referencia, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de "Cerramiento en la ampliación del Cementerio municipal de Campo de Criptana (Ciudad Real)".

VISTA la Memoria elaborada por el Ingeniero Técnico Municipal, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras y aprobada por este órgano en la presente sesión.

VISTO el informe justificativo de la necesidad e idoneidad de la contratación, elaborado por la Concejalía de Obras y Servicios en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del TR de la LCSP; y VISTA la providencia de incoación de Alcaldía.

RESULTANDO que en el expediente obran los Informes de Secretaría e Intervención, y certificado de existencia de crédito, todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 y en la Disposición Adicional Segunda, apartado 7 y 8 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 110 del TRLCSP, así como en los artículos 169, 171 letra d) y 177.2 de ese mismo texto legal.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las atribuciones que tiene delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Resolución nº 336/2015, de 24 de junio, acuerda por unanimidad:

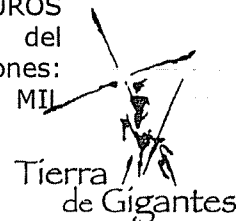
Primero.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de "Cerramiento en la ampliación del Cementerio municipal de Campo de Criptana (Ciudad Real)", a tramitar por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, y pluralidad de criterios de valoración para determinar la oferta económicamente más ventajosa.

Segundo.- Aprobar así mismo el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir tanto la presente licitación como la contratación de las obras de referencia.

Tercero.- En consecuencia, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, acudiendo al procedimiento negociado sin publicidad, al concurrir los supuestos previstos en los arts. 169, 171 d) y 177.2 del TRLCSP; estando para la adjudicación a los criterios de valoración para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa recogidos en el Pliego.

Cuarto.- Autorizar el gasto por importe total de NOVENTA Y CUATRO MIL EUROS (94.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 93302-62200 del Presupuesto del Ejercicio corriente denominada "Edificios y otras construcciones: Ampliación del cementerio municipal", de los cuales SETENTA Y SIETE MIL

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Tels.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA	08/11/2016	MARIA DOLORES FERNANDEZ
Firma 1 de 2	ALCALDE	07/11/2016	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fe3f4eebe8a243b0ad9334cf2fa83d76001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (77.685,95 €) corresponde al presupuesto base de licitación y DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO (16.314,05 €) a la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Quinto.- Continuar con la tramitación reglamentariamente establecida hasta la formalización del correspondiente contrato, dando traslado del expediente al departamento de Secretaría para la debida cumplimentación de lo acordado, y al departamento de Intervención a los efectos oportunos.

4.3. PRP2016/24 - PRP2016/21.

Por conexión con la propuesta PRP2016/21 APROBACIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN DE NAVE DE SERVICIOS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES incluida dentro del punto 5 del orden del día, se acuerda tratar ambas propuestas de forma conjunta.

Aprobación "Proyecto de ejecución de Nave de Servicios para dependencias municipales en la parcela DOT-1, Avda. de España del Polígono Industrial Pozo-Hondo Ampliación".

Se da cuenta del "Proyecto de ejecución de Nave de Servicios para dependencias municipales en la parcela DOT-1, Avda. de España del Polígono Industrial Pozo-Hondo Ampliación" y Planos, elaborados por el Técnico Redactor D., Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, por un presupuesto total de 250.000,00 €uros (IVA incluido).

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo, de fecha 31 de octubre de 2016.

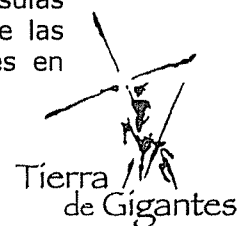
Considerando lo dispuesto en los artículos 121.1, 122 y 126 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por cinco votos a favor (correspondientes a los Concejales de los Grupos Políticos Municipales Popular, PSOE y UPyD) y el voto en contra de la Concejala del Grupo Político de IU-Ganemos (justificando el sentido del voto al carecer de base previa para la valoración de la necesidad de la construcción):

1º) Aprobar el Proyecto de ejecución de Nave de Servicios para dependencias municipales en la parcela DOT-1, Avda. de España del Polígono Industrial Pozo-Hondo Ampliación, dando traslado del presente acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales.

Aprobación Expte. 2016/28 - AB.O./2/2016 de contratación de las obra de ejecución de Nave de servicios para dependencias municipales en Campo de Criptana (Ciudad Real)".

VISTO el expediente de contratación de referencia, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir la adjudicación del contrato de las obras de construcción de "Nave de servicios para dependencias municipales en

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	ALCALDE	07/11/2016	SECRETARIA
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO			
Firma 2 de 2		08/11/2016	SECRETARIA
MARIA DOLORES FERNANDEZ			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fe3f4eebe8a243b0ad9334cf2fa83d76001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





parcela DOT-1, Avda. de España del Polígono Industrial Pozo Hondo Ampliación en Campo de (Ciudad Real)".

VISTO el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, D., de EQUIPO CONSULTOR, aprobado en la presente sesión.

RESULTANDO que en el expediente obra justificación de la necesidad de la contratación, así como los Informes de Secretaría e Intervención, y certificado de existencia de crédito, todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 y en la Disposición Adicional Segunda, apartado 7 y 8 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 110 del TRLCSP.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las atribuciones que tiene delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Resolución nº 336/2015, de 24 de junio, acuerda por cinco votos a favor (correspondientes a los Concejales de los Grupos Políticos Municipales Popular, PSOE y UPyD) y el voto en contra de la Concejales del Grupo Político de IU-Ganemos (justificando el sentido del voto al carecer de base previa para la valoración de la necesidad de la construcción):

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de construcción de "Nave de servicios para dependencias municipales en parcela DOT-1, Avda. de España del Polígono Industrial Pozo Hondo Ampliación en Campo de (Ciudad Real)", a tramitar por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, y varios criterios de valoración para determinar en su conjunto la oferta que resulte más ventajosa.

Segundo.- Aprobar así mismo el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir tanto la presente licitación como la contratación de las obras de referencia.

Tercero.- En consecuencia, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, y ordenar la inserción de los correspondientes anuncios de la convocatoria tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios, Perfil de contratante y página web del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 142 del TRLCSP.

Cuarto.- Aprobar el gasto por importe total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (200.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 93305-62200 del Presupuesto del Ejercicio corriente denominada "Edificios y otras construcciones: Nuevas naves de obras y servicios", de los cuales DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (206.611,57 €) corresponde al presupuesto base de licitación y CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (43.388,43 €) a la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Quinto.- Continuar con la tramitación reglamentariamente establecida hasta la formalización del correspondiente contrato, dando traslado del expediente al Departamento de Secretaría para la debida cumplimentación de lo acordado y al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA DOLORES FERNANDEZ	08/11/2016
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	07/11/2016

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fe3f4eebe8a243b0ad9334cf2fa83d76001

Url de validación <https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





5. OBRAS Y LICENCIAS.

5.1. APROBACIÓN DE MEMORIA ECONOMICA REPOSICIÓN DE EJE DE GIRO EN MOLINO DE VIENTO LAGARTO.

Se eleva propuesta de D., en calidad de Presidente de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo, Medio Ambiente y Agua, para la aprobación de la "Memoria Económica de Reposición de Eje de Giro en Molino de Viento Lagarto en Campo de Criptana".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de referencia, reunida el día 24 de Octubre de 2016, en sesión ordinaria, y vista la "Memoria Económica de Reposición de Eje de Giro en Molino de Viento Lagarto en Campo de Criptana" redactada por el Ingeniero Técnico Municipal, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 7.379,56 € (Iva incluido).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la Memoria de referencia.

5.2. PRP2016/12 APROBACIÓN DE MEMORIA VALORADA DE EJECUCIÓN DE CERRAMIENTO EN LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

(Visto y tratado junto con el expediente 2016/26 dentro del punto 4 ASUNTOS ECONÓMICOS del orden del día de la presente sesión).

5.3. PRP2016/21 APROBACIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN DE NAVE DE SERVICIOS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

(Visto y tratado junto con el expediente 2016/28 dentro del punto 4 ASUNTOS ECONÓMICOS del orden del día de la presente sesión).

5.4. PRP2016/15 (Licencia urbanística para segregación en calle Ecuador 5).

Vista la solicitud de Segregación Urbana presentada por D. en fecha 22 de Septiembre de 2016, y número 7072 de registro de entrada, respecto de la finca registral nº 41.257, (Tomo 2.503, Libro 505, Folio 185), con una superficie de 488,00 m2, solar sin edificar con frente a la calle Ecuador, nº 5 de esta localidad, según la documentación técnica que adjuntan (referencia catastral 8913019VJ8681S0001BM), para segregar 75,00 m2, para su posterior agrupación a finca colindante.

Vistos los informes emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 27 de Septiembre de 2016 y por el Técnico Urbanista de fecha 19 de Octubre de 2016.

Considerando lo establecido en los artículos 91, 161 y 165.1. letra a) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
	08/11/2016
Firma 1 de 2	ALCALDE
	07/11/2016

SECRETARIA

08/11/2016

MARIA DOLORES FERNANDEZ

ALCALDE

07/11/2016

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fe3f4eebe8a243b0ad9334cf2fa83d76001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





Castilla-La Mancha, en relación con los artículos 17 y 34 del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Decreto 34/2011, de 26 de abril.

Por lo anterior, esta Junta de Gobierno Local ACUERDA por cuatro votos a favor (correspondientes a los Concejales de los Grupos Políticos municipales Popular y UPyD) y dos abstenciones (correspondientes a los Concejales de los Grupos Políticos PSOE y de IU-Ganemos):

Primero.- Conceder respecto de la finca registral nº 41.257, (Tomo 2.503, Libro 505, Folio 185), con una superficie de 488,00 m², con frente a la calle Ecuador, nº 5 de esta localidad (referencia catastral 8913019VJ8681S0001BM), licencia de segregación en las siguientes parcelas:

- **Parcela Nº 1 (Parcela a segregar):** Con una superficie de **75,00 m²**, para su posterior agrupación a finca urbana colindante con referencia catastral 8913018VJ8681S0001AM y con frente de fachada a calle Perú, nº 14 de esta localidad.
- **Parcela Nº 2 (Resto de finca matriz):** Con una superficie de **413,00 m²**, Finca Registral nº nº 41.257, (Tomo 2.503, Libro 505, Folio 185), solar urbano sin edificar sito en calle Ecuador, nº 5 de esta localidad, con referencia catastral 8913019VJ8681S0001BM.

Segundo.- Dar traslado a los interesados del presente acuerdo y al Departamento de Obras, Servicios y Urbanismo, a los efectos oportunos; así como al Departamento de Rentas, a efectos de la comprobación y fiscalización que corresponda, conforme a la normativa en materia tributaria y a las Ordenanzas Fiscales Municipales de aplicación.

6. OTROS ASUNTOS.

6.1. PRP2016/9 PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGE Y LA JCCM PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Tras la reciente entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de cara a la plena adaptación tecnológica del Ayuntamiento para cumplir con lo previsto en dicha norma en materia de registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, archivo electrónico único, plataforma de intermediación de datos y punto de acceso general electrónico, se propone la adhesión del Ayuntamiento de Campo de Criptana al Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Consejería de Fomento) para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica, suscrito en fecha 28/07/2014 y publicado en el D.O.C.M. Núm. 152, de 08/08/2014.

Considerando lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PACAP, y vista la Orden de 09/10/2015, de la Consejería de

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA DOLORES FERNANDEZ	08/11/2016
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS TORRES LOPEZ-CASERO	07/11/2016

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fe3f4eebe8a243b0ad9334cf2fa83d76001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Sin clasificar -





Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

Fomento, por la que se establece el procedimiento de adhesión al convenio de colaboración mencionado en el párrafo anterior.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Campo de Criptana al Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Consejería de Fomento) para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica, suscrito en fecha 28/07/2014 y publicado en el D.O.C.M. Núm. 152, de 08/08/2014.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría de la Corporación interesando la remisión del documento de solicitud a través de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon diversos ruegos y preguntas que fueron contestados por la Alcaldía-Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, lo que yo como Secretaria certifico.

EL ALCALDE,
Fdo. electrónicamente.

LA SECRETARIA,
Fdo. electrónicamente.

Firma 1 de 2	07/11/2016	ALCALDE	08/11/2016	SECRETARIA
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO				
Firma 2 de 2				
MARIA DOLORES FERNANDEZ				

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	fe3f4eebe8a243b0ad9334cf2fa83d76001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Sin clasificar -	

